



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

El infrascrito Gerente General de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA),
CERTIFICA: Que el Punto Cuarto del Acta tres mil ciento ochenta y nueve, correspondiente a
la Sesión de Junta Directiva de CEPA, celebrada el día tres de febrero de dos mil veintitrés, es
del tenor siguiente:”

=====

CUARTO:”

=====

I. ANTECEDENTES”

Mediante Decreto Legislativo No. 94, de fecha 13 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 134, Tomo N° 432, de fecha 14 de julio de 2021, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para suscribir contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) denominado “Programa de Apoyo a Medidas de Recuperación Económica Implementadas en Beneficio de las Empresas y el Empleo afectados por el COVID-19”, a través del cual se asigna a CEPA un monto de US \$6,000,000.00 destinados a la modernización de infraestructura aeroportuaria y portuaria, a fin de mejorar la prestación de servicios.”

Por medio del Decreto Legislativo número 142, de fecha 31 de agosto de 2021, publicado en el Diario Oficial número 166, Tomo 432, de fecha 1 de septiembre de 2021, se autorizó transferir los recursos a las diversas instituciones, por medio del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), correspondiendo a CEPA, el monto de US \$6,000,000.00, destinados para la ejecución de los proyectos de inversión código SIIP 7182 “Ampliación del Patio de Contenedores del Puerto de Acajutla, Etapa II”, con el monto de US \$5,400,000.00 y para el proyecto código SIIP 8012 “Construcción y equipamiento de nueva Terminal de pasajeros en el Aeropuerto Internacional de Ilopango”, con el monto de US \$600,000.00.”

Mediante nota GF-100/2021, de fecha 3 de septiembre de 2021, la Gerencia Financiera de CEPA, gestionó con la Gerencia Financiera del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), el trámite de transferencia de los fondos autorizados a CEPA en Decreto Legislativo 142, antes referido, realizándose en ambas instituciones los registros contables y presupuestarios de los fondos por US \$6,000,000.00, con lo cual se reconoció la obligación para efectuar las transferencias a CEPA, por medio de desembolsos, conforme se realicen los pagos de los proyectos 7182 y 8012.”

Mediante Reporte de solicitud de Asignación de Cuota de Fondos No. 464 de fecha 10/09/2021, el Ministerio de Obras Públicas, gestionó ante la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, fondos por SEIS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$6,000,000.00).”

A través del Punto Segundo del Acta número 3130 de fecha 10 de diciembre de 2021, Junta Directiva autorizó la adjudicación del proyecto “Ampliación del Patio de Contenedores del Puerto de Acajutla, Etapa II”, a la sociedad TOBAR, S.A. DE C.V., por un monto de US \$5,871,549.87 IVA incluido, de los cuales US \$5,400,000.00 se están ejecutando con fondos del Decreto Legislativo No. 142, por medio de transferencias del Fondo General a través del MOPT y US \$471,549.87 con fondos propios, dicho contrato quedó provisionado en CEPA, en el ejercicio fiscal 2021, dentro del presupuesto de Inversión 2021, no así el proyecto de “Construcción y equipamiento de nueva Terminal de pasajeros en el Aeropuerto Internacional de Ilopango”, con el monto de US \$600,000.00, debido a que no fue posible gestionar la contratación del proceso en dicho año, por lo cual no fue utilizada la asignación presupuestaria.”

Mediante el Punto Segundo del Acta número 3165, de fecha 9 de septiembre de 2022, Junta Directiva autorizó el Proyecto de Presupuesto por Áreas de Gestión de CEPA, para el año 2023, por un monto de US \$182,703,230.00, que incluye la asignación para la ejecución de Proyectos de inversión del AIES-SOARG por US \$7,500,000.00, dicho presupuesto fue aprobado por la Asamblea Legislativa, dentro del Presupuesto General de la Nación, por medio del Decreto Legislativo No. 628, de fecha



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

22 de diciembre de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 245, Tomo No. 437, del 27 del mismo mes y año.

II. OBJETIVO

Autorización para realizar modificativa de incremento al presupuesto del año 2023, por US \$600,000.00, para incorporar en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP), el proyecto de inversión código SIIP 8012 “Construcción y Equipamiento de Nueva Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Internacional de Ilo-Ilo”, mediante transferencia de fondos autorizados en Decreto Legislativo Número 142, de fecha 31 de agosto de 2021.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

A través de Memorándum GAES-80/2023, de fecha 26 de enero de 2023, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, solicitó autorización a la Gerencia General, para gestionar trámite de refuerzo presupuestario por US \$600,000.00, de los fondos autorizados en el Decreto Legislativo 142, del año 2021, para ser utilizados en el proyecto código SIIP 8012 “Construcción y Equipamiento de nueva terminal de pasajeros en el Aeropuerto Internacional de Ilo-Ilo”, debido a que no fue posible ejecutar dicho proyecto en el año 2021, tampoco se encuentra presupuestado para el año 2023.

Actualmente, la infraestructura de la terminal del Aeropuerto Internacional de Ilo-Ilo (AILO), no cuenta con espacios exclusivos para pasajeros ejecutivos, inversionistas y tripulación que brinde una oferta de alimentación, áreas de reuniones, de alojamiento y otras necesarias para brindar una mejor experiencia y mayor *confort* a los usuarios, todo lo cual es un área de oportunidad para que el AILO pueda obtener nuevos ingresos; asimismo, debido a la creciente demanda de pasajeros y personal ejecutivo que utilizan el aeropuerto, es de necesidad prioritaria mejorar las instalaciones que han quedado desfasadas y poco funcionales.

Por lo anterior, y en atención a las indicaciones de la Gerencia General en memorándum GAES-80/2023, la Gerencia Financiera, mediante Nota de referencia número GF-015/2023, de fecha 26 de enero de 2023, solicitó a la Gerencia Financiera del MOPT, confirme la disponibilidad financiera para disponer de los fondos autorizados en Decreto Legislativo número 142, de fecha 31 de agosto de 2021, a efecto de proceder con la modificativa presupuestaria para la incorporación de dicho Proyecto, a la Ley de Presupuesto Vigente y al PAIP 2023.

Mediante Nota referencia REF: MOPT-GFI-DT-81-30/01/2023, la Gerencia Financiera del Ministerio de Obras Públicas, manifiesta que de la cuota de asignación de Fondos No. 464, autorizada por US \$6,000,000.00, se han efectuado transferencias a CEPA, por el monto de US \$2,265,468.99, quedando pendiente de transferir por parte de la Dirección General de Tesorería (DGT) a la Gerencia Financiera del Ministerio de Obras Públicas, el monto de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$3,734,531.01), dentro de los cuales se encuentra disponible el monto de US \$600,000.00, destinados al proyecto de inversión código SIIP 8012 “Construcción y Equipamiento de nueva terminal de pasajeros en el Aeropuerto Internacional de Ilo-Ilo”.

De acuerdo al registro contable y presupuestario realizado en el año 2021, se ha verificado que entre los fondos pendientes de percibir se encuentra el monto de US \$600,000.00, devengado en las cuentas de ingresos por Transferencias de Capital del Sector Público, estando únicamente pendiente la aplicación contable del efectivo, al recibir la transferencia del MOPT.

Para efecto de incorporar en el presupuesto 2023, la asignación de fondos de US \$600,000.00, es necesario solicitar al Ministerio de Hacienda, la modificativa de incremento al presupuesto de ingresos y egresos 2023, para incorporar en el rubro de ingresos 32 Saldos de Ejercicios Anteriores, la cuenta 322 y el específico presupuestario 32201 Cuentas por Cobrar de Años Anteriores, y en



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

egresos de Inversión, incorporar la Línea de Trabajo 03 Proyectos de Inversión Aeropuerto Internacional de Ilo-Ilo, previo opinión técnica de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, en las cuentas detalladas a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)		
CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO US\$
	Financiamiento	
32	Saldo de Años Anteriores	
322	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	
32201	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores	600,000.00
	Ramo de Obras Públicas y de Transporte	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	600,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS US\$ (AUMENTO)					
CÓDIGO	Unidad Presupuestaria /Línea de Trabajo/Nombre del Proyecto	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	ESPECIFICO	MONTO US\$
06	Programa de Desarrollo y Sostentamiento Aéreo y Marítimo Portuario de CEPA				
03	Proyectos de Inversión Aeropuerto Internacional de Ilo-Ilo				
8012	Construcción y Equipamiento de Nueva Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Internacional de Ilo-Ilo	FONDO GENERAL	61	61605	600,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS				600,000.00

IV. MARCO NORMATIVO

Decreto Legislativo número 94, del 13 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 134, Tomo 432, del 14 de julio de 2021.

Decreto Legislativo número 142, de fecha 31 de agosto de 2021, publicado en el Diario Oficial Número 166, Tomo 432, de fecha 1 de septiembre de 2021

Art. 59 literal a) y b) del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece:

a) *Las modificaciones que resulten como consecuencia de un incremento o disminución de las asignaciones de la Ley de Presupuesto votada, serán objeto de aprobación de la Asamblea Legislativa, a propuesta del Ministro de Hacienda, con conocimiento del Consejo de Ministros;*

b) *Las modificaciones relacionadas con la Estructura Presupuestaria aprobada en la Ley de Presupuesto que impliquen un incremento o disminución en el Crédito Presupuestario Institucional o creación de una nueva asignación, deberán ser solicitadas al Ministerio de Hacienda, quien emitirá su opinión y propondrá su aprobación a la Asamblea Legislativa;*

Circular No. SAFI-003/2022, Lineamientos para el Proceso de Inversión Pública, DE EJECUCIÓN, numeral 15, en donde se establece que, la DGICP, emitirá opinión sobre programas y proyectos de inversión pública que soliciten modificaciones relacionadas con los siguientes literales.

c) *Refuerzo presupuestario para proyectos de Inversión;*

e) *Incorporación de Programas y Proyectos al PAIP vigente;*

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

- 1º Autorizar a la Administración, realizar modificativa de incremento al presupuesto del año 2023, por US \$600,000.00, para incorporar en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP), el proyecto de inversión código SIIP 8012 “Construcción y Equipamiento de Nueva Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Internacional de Ilopango”, mediante transferencia de fondos autorizados en Decreto Legislativo número 142, de fecha 31 de agosto de 2021.
- 2º Autorizar a la Administración, gestionar ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el Decreto Legislativo de Modificativa Presupuestaria para incrementar el presupuesto de ingresos y egresos 2023 de CEPA, e incorporar en la Unidad presupuestaria 06, la Línea de Trabajo 03, el Proyecto de Inversión código SIIP 8012 “Construcción y Equipamiento de Nueva Terminal de Pasajeros en el Aeropuerto Internacional de Ilopango“ con el monto de US \$600,000.00, previo a la opinión de la Dirección General de Inversión y Crédito Público.

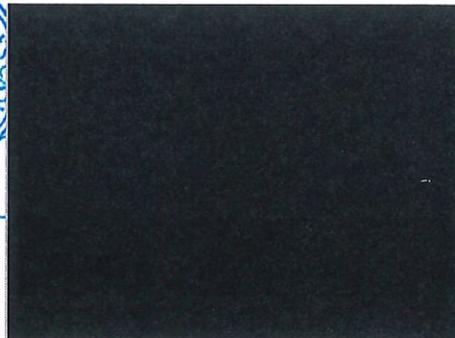
Es conforme con su original con el cual se confrontó y para ser presentada al Ministerio de Hacienda, se extiende, firma y sella la presente en la ciudad de San Salvador, a los seis días del mes de febrero de dos mil veintitrés.



Lic. Juan Carlos Canales Aguilar
Secretario de Actas Ad-honorem

DOY FE: Que la firma que antecede es AUTÉNTICA, por haber sido puesta a mi presencia por Juan Carlos Canales Aguilar, de treinta y siete años de edad,

actuando en su calidad de Secretario de Actas de la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el punto trigésimo primero del acta número tres mil ciento treinta y cuatro, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA celebrada el siete de enero de dos mil veintidós, por medio del cual se nombró a Juan Carlos Canales Aguilar como Secretario de Actas Ad-honorem a partir del ocho de enero de dos mil veintidós. San Salvador, a los seis días del mes de febrero de dos mil veintitrés.



La presente resolución en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial regulados en el Art 24 literal C. En ese contexto es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme al criterio de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia 21-20-RA-SCA del 16/11/2020 y lo establecido en el artículo 30 de la LAIP, se extiende la versión pública

